

**RESOLUCIÓN EXENTA N° _____****RESUELVE PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICO PROVISIÓN DE EMPLEO ABOGADO/A CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE DELITOS VIOLETOS QUILLOTA - REGIÓN DE VALPARAÍSO.****VISTOS:**

Lo dispuesto en Ley N° 18.575, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N°19.263 que fija normas aplicables al personal de las Corporaciones de Asistencia Jurídica; DFL 1-19653 que fija el texto refundido de la Ley 18.575 Orgánica que fija las Bases Generales de la Administración de la Administración del Estado; Ley N° 17.995, que concede Personalidad Jurídica a los Servicios de Asistencia Jurídica que se indican en las Regiones que se señalan; Decreto con Fuerza de Ley N° 944, del 23 de septiembre de 1981; el Código del Trabajo; El Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso; Resolución N° 6, del 26 de marzo de 2019, de la Contraría General de la República; Resolución N° 2036 del 01 de diciembre de 2023 de este Servicio, mediante la cual se llamó a Proceso de Selección Público y se aprobaron las bases para el cargo de Abogado/a Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos Quillota, Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante resolución exenta N° 2036 de fecha 01 de diciembre de 2023 se llamó a Proceso de Selección Público con el fin de proveer el cargo de Abogado/a Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos Quillota, aprobándose las bases que regulan el Proceso de Selección Público.

2.- Que, el Comité de Selección designado para el presente Proceso de Selección Público, supervisó el cumplimiento de cada una de sus etapas las cuales fueron debidamente publicadas en el portal web institucional, ello de conformidad a las Bases del proceso de selección.



3.- El informe de Obtención de Personal preparado y remitido con fecha 26 de diciembre de 2023 por la Subdirección de las Personas, en base a los antecedentes proporcionados por el Comité de Selección, concluye que en el presente proceso se recibieron un total de 139 postulaciones, 3 de ellos aprobaron satisfactoriamente las 4 etapas del proceso y 2 postulantes fueron recomendados al Director General para ocupar el cargo objeto del presente proceso.

4.- Que, de acuerdo al informe presentado por la Subdirección de Personas, este Director General ha manifestado su decisión de realizar el nombramiento del presente proceso de selección público, conforme a lo establecido en el punto 4.6 de sus bases y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 letra d) del DFL 944 de 1981.

RESUELVO:

1. NÓMBRESE en el empleo de Abogado/a Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos Quillota en la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso a don Mauricio Andrés Léniz Tello, a contar del día 02 de enero del 2024, autorizando su correspondiente contratación.

2. NOTIFÍQUESE lo resuelto en la presente resolución al candidato nombrado anteriormente.

3. PROCÉDASE por la Subdirección de Personas de esta Corporación, a la elaboración del contrato de trabajo conforme a lo señalado en las bases y a realizar las acciones tendientes a la finalización del proceso de contratación hasta su total tramitación e incorporación del funcionario a sus labores.

4. IMPÚTESE el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución al Subtítulo 21 Gastos en Personal correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2024, del Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos Quillota de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso.

5. COMUNÍQUESE de lo resuelto a todos los Departamentos y Centros de la Corporación a través de sus Direcciones Regionales y Subdirecciones difundiendo la presente contratación por todos los medios de comunicación que corresponda.



6. PUBLÍQUESE una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución en el portal web de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la ley 20.285, sobre acceso a la información pública y en artículo 51 de su Reglamento.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Direcciones Regionales
- 2.- Subdirecciones
- 3.- Unidades de la Corporación
- 4.- Comunicaciones
- 5.- Archivo



Firmado por:
Gastón Tomás Gauche Strange
Director General
Fecha: 27-12-2023 14:12 CLT
Corporación de Asistencia Judicial
de la Región de Valparaíso

CEAN EDCRG



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/9NIAG8-143>

INFORME OBTENCIÓN DE PERSONAL

**PROVISIÓN DE EMPLEO
ABOGADO/A
CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE DELITOS
VIOLETOS QUILLOTA
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE
LAS REGIONES DE ATACAMA, COQUIMBO Y
VALPARAÍSO**

CÓDIGO	VACANTE
CP 040-2023	1



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OEPVRD-163>

1.- ANTECEDENTES GENERALES

Por el presente acto, se informa sobre el desarrollo del Proceso de Selección para el cargo de Abogado/a Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos, regido por bases códigos CP 040-2023, las que contemplan las siguientes etapas de evaluación:

- a) Evaluación Técnica
- b) Evaluación Formal de Antecedentes
- c) Evaluación Curricular
- d) Evaluación de Apreciación Global Integral

2.- ETAPA N° 1: EVALUACIÓN TÉCNICA

Aplicada a todos/as los postulantes del Proceso de Selección Público regido por las bases código CP 040-2023, para el cargo de Abogado/a Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos Quillota, Región de Valparaíso.

La Evaluación fue realizada con fecha jueves 14 de diciembre de 2023.

POSTULANTES	RESPUESTAS CORRECTAS	% DE LOGRO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
FRANCO EDUARDO CANCINO PÉREZ	22	100%	20	APROBADO
GABRIEL FELIPE RAMOS VIEYTES	22	100%	20	APROBADO
FRANCISCO JAVIER GALAZ GARCÍA	19	86%	15	APROBADO
MARCELO ALEJANDRO LITTIN CURINAO	19	86%	15	APROBADO
MAURICIO ANDRÉS LÉNIZ TELLO	18	82%	15	APROBADO
OSVALDO IGNACIO LÓPEZ BUGUEÑO	16	73%	10	APROBADO
RENZI BERNABÉ VALVERDE OLIVÁREZ	16	73%	10	APROBADO
CRISTÓBAL ALEJANDRO SALAS SALINAS	14	64%	0	REPROBADO
BENEDICTA DEL CARMEN MC-KINLAY MUÑOZ	13	59%	0	REPROBADO
CONSUELO ESPERANZA CHAMORRO PORRA	13	59%	0	REPROBADO
JAIR ALEXANDER CARRILLO CAVIERES	13	59%	0	REPROBADO
JENNIFER CATERIN CARVAJAL OLIVARES	13	59%	0	REPROBADO
PATRICIO ANDRÉS OLIVARES RODRÍGUEZ	13	59%	0	REPROBADO
PAULA CECILIA GUESALAGA GAJARDO	13	59%	0	REPROBADO
ALEJANDRA NOEMÍ AVENDAÑO PÁEZ	12	55%	0	REPROBADO
CARLOS MANUEL FUENTES MANRÍQUEZ	12	55%	0	REPROBADO
CAROLINA ELCIRA FUENZALIDA VALDIVIA	12	55%	0	REPROBADO
CONSUELO NICOLE VARGAS CHINCHÓN	12	55%	0	REPROBADO
DANIELA ANDREA MONTENEGRO MONTENEGRO	12	55%	0	REPROBADO
ERNESTO TOMÁS VIDAL FULLER	12	55%	0	REPROBADO
IGNACIO ANTONIO MONTIEL REARTE	12	55%	0	REPROBADO
LUCAS MATÍAS RODRÍGUEZ LÓPEZ	12	55%	0	REPROBADO



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OEPVRD-163>

POSTULANTES	RESPUESTAS CORRECTAS	% DE LOGRO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
ANDREA CAROLINA RETAMALES FAVI	11	50%	0	REPROBADO
CLAUDIA ANGÉLICA PÉREZ LEÓN	11	50%	0	REPROBADO
DAPHNE FLAVIA SÁNCHEZ SAGREDO	11	50%	0	REPROBADO
DENISSE NATHALIE MORALES BERETTA	11	50%	0	REPROBADO
GONZALO NICOLÁS AGUIRRE CÓRDOVA	11	50%	0	REPROBADO
JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ RIVERO	11	50%	0	REPROBADO
MARITA MARCELA BARRIENTOS LLAUCA	11	50%	0	REPROBADO
MAURICIO ANDRÉS APABLAZA ABARCA	11	50%	0	REPROBADO
CONSUELO SOLEDAD DÍAZ CASTRO	10	45%	0	REPROBADO
DANIEL ALEJANDRO PALMA ALARCÓN	10	45%	0	REPROBADO
GABRIEL NICOLÁS CARVAJAL COLLAO	10	45%	0	REPROBADO
MARÍA JOSÉ ESCOBAR TABOADA	10	45%	0	REPROBADO
NICOLÁS GONZALO MALLEA QUIROGA	10	45%	0	REPROBADO
PAOLA LORETO CARMONA BEIZA	10	45%	0	REPROBADO
ANA PAULA NÚÑEZ IBARRA	9	41%	0	REPROBADO
ANDREA PAZ SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA	9	41%	0	REPROBADO
CAROLINA ROXANA LIZETTE VÉLIZ NÚÑEZ	9	41%	0	REPROBADO
ERIKA ALEJANDRA RODRÍGUEZ LOBOS	9	41%	0	REPROBADO
ESTEFANÍA CONSTANZA PARADA PONCE	9	41%	0	REPROBADO
FELIPE MATÍAS CLEMENTE MOLINA	9	41%	0	REPROBADO
GONZALO ALONSO CHÁVEZ FERNÁNDEZ	9	41%	0	REPROBADO
JAVIERA CONSTANZA ESPINOZA CALISTO	9	41%	0	REPROBADO
JOSÉ MANUEL MEZA ORTIZ	9	41%	0	REPROBADO
JULIO TOMÁS SANTIBÁÑEZ ALVEAR	9	41%	0	REPROBADO
PAOLA KARINA FABRES SALDIVIA	9	41%	0	REPROBADO
CAROLINA HELIA SANDOVAL DÍAZ	8	36%	0	REPROBADO
ESTEBAN RAMÓN CANEO VILCHES	8	36%	0	REPROBADO
MARTA CECILIA ZILLERUELO BARRÍA	8	36%	0	REPROBADO
SYLVIA ELENA ACHIARDI RODRÍGUEZ	8	36%	0	REPROBADO
FABIÁN ALFREDO PAVEZ VIDAL	7	32%	0	REPROBADO
GABRIELA FRANCISCA IGLESIAS TAPIA	7	32%	0	REPROBADO
MATÍAS NICOLÁS FEELEY AGUILERA	7	32%	0	REPROBADO
EVELYN TAMARA SOLÍS AGUILERA	6	27%	0	REPROBADO
ÍTALO AGUSTÍN PRUZZO MOYANO	6	27%	0	REPROBADO
TANIA JASBLEIDY PRIETO VARON	6	27%	0	REPROBADO
CRISTÓBAL IGNACIO MUÑOZ REYES	5	23%	0	REPROBADO
ALBERTO FRANCISCO ESCUDERO MORALES	0	0%	0	REPROBADO (*)
ALEJANDRO ANTONIO VERGARA LEÓN	0	0%	0	REPROBADO (*)
ALONSO ANDRÉS GRANT DÍAZ	0	0%	0	REPROBADO (*)
AMANDA TERESITA CRAWFORD MUÑOZ	0	0%	0	REPROBADO (*)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OEPVRD-163>

POSTULANTES	RESPUESTAS CORRECTAS	% DE LOGRO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
BERNARDO ALEXIS OLMOS SILVA	0	0%	0	REPROBADO (*)
CAMILA DEL PILAR RIVERA GUTIÉRREZ	0	0%	0	REPROBADO (*)
CAMILA JAVIERA FUENTES DONOSO	0	0%	0	REPROBADO (*)
CARLA FRANCESCA HENRÍQUEZ CASTILLO	0	0%	0	REPROBADO (*)
CARLOS ALBERTO ROSAS VALENZUELA	0	0%	0	REPROBADO (*)
CARLOS MARCIAL BAEZA BAEZA	0	0%	0	REPROBADO (*)
CAROL PAOLA FONTENA VERA	0	0%	0	REPROBADO (*)
CAROL SUSANA HERRERA ROJAS	0	0%	0	REPROBADO (*)
CAROLINA ANDREA LEIVA TAPIA	0	0%	0	REPROBADO (*)
CAROLINA ANDREA VILLOUTA DETTORI	0	0%	0	REPROBADO (*)
CAROLINA NOEMÍ ACEITUNO MARTÍNEZ	0	0%	0	REPROBADO (*)
CECILIA ANDREA TORO ZEPEDA	0	0%	0	REPROBADO (*)
CHRISTOPHER DAVID WITTERSHEIM PACHECO	0	0%	0	REPROBADO (*)
CONSTANZA BEATRIZ CABELLO JARAMILLO	0	0%	0	REPROBADO (*)
CONSTANZA VALENTINA BRANT ISLA	0	0%	0	REPROBADO (*)
CRISTIAN FELIPE GONZÁLEZ MORA	0	0%	0	REPROBADO (*)
CRISTOPHER ARMANDO ELADIO MATURANA MENESES	0	0%	0	REPROBADO (*)
DAIANA ISABEL GNESUTTA CHELECH	0	0%	0	REPROBADO (*)
DANIELA IGNACIA CASTRO GUARDA	0	0%	0	REPROBADO (*)
DEBORAH TATIANA RUBIO FLORES	0	0%	0	REPROBADO (*)
ENRIQUE HÉCTOR MARDONES MOYA	0	0%	0	REPROBADO (*)
ERIC ULISES FIGUEROA VALDIVIA	0	0%	0	REPROBADO (*)
EUGENIA BEATRIZ PÁEZ TORRES	0	0%	0	REPROBADO (*)
FABIÁN GUILLERMO CASTAÑEDA ROJAS	0	0%	0	REPROBADO (*)
FABRIZIO ANTONIE ORREGO VIDAL	0	0%	0	REPROBADO (*)
FELIPE RODRIGO ORO MANCILLA	0	0%	0	REPROBADO (*)
FRANCISCA DE LOS ANGELES CISTERNAS NAJLE	0	0%	0	REPROBADO (*)
GABRIELA NICOLE LOLAS MUÑOZ	0	0%	0	REPROBADO (*)
GERMÁN GUSTAVO BERMÚDEZ SALDAÑO	0	0%	0	REPROBADO (*)
GRILDA MARISOL BARRIENTOS PÉREZ	0	0%	0	REPROBADO (*)
GUSTAVO ALEJANDRO FARFÁN SALDAÑA	0	0%	0	REPROBADO (*)
HÉCTOR ALEJANDRO SANHUEZA FUENTES	0	0%	0	REPROBADO (*)
IGNACIO ALEJANDRO ESCOBAR DELGADO	0	0%	0	REPROBADO (*)
JAVIER IGNACIO BAEZ ARANCIBIA	0	0%	0	REPROBADO (*)
JAVIERA ARANTXA BUSTAMANTE ESPINOZA	0	0%	0	REPROBADO (*)
JOAQUÍN NICOLÁS ESTAY NAVARRO	0	0%	0	REPROBADO (*)
JORGE PATRICIO ABARCA POZO	0	0%	0	REPROBADO (*)
JOSEFA IGNACIA RUIZ-MIGUIELES SEPÚLVEDA	0	0%	0	REPROBADO (*)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OEPVRD-163>

POSTULANTES	RESPUESTAS CORRECTAS	% DE LOGRO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
JULIETTE ALEJANDRA LASTRA CASTILLO	0	0%	0	REPROBADO (*)
KAREN HELEN VALENZUELA ROJAS	0	0%	0	REPROBADO (*)
KATHERINE MERCEDES ROJAS ROJAS	0	0%	0	REPROBADO (*)
LAURA BELÉN VILLARROEL ALVARADO	0	0%	0	REPROBADO (*)
LAURA PAULINA GONZÁLEZ ÁGUILA	0	0%	0	REPROBADO (*)
LESLIE NAYARET BAHAMONDES VIDAL	0	0%	0	REPROBADO (*)
LORENISSE PATRICIA MARTÍNEZ OJEDA	0	0%	0	REPROBADO (*)
LUIS ENRIQUE PIZARRO RIVEROS	0	0%	0	REPROBADO (*)
MACARENA ALEJANDRA ALVARADO ABARCA	0	0%	0	REPROBADO (*)
MACARENA ALEJANDRA JAQUE REINUABA	0	0%	0	REPROBADO (*)
MARCELO ANTONIO MARTÍNEZ ESPINOSA	0	0%	0	REPROBADO (*)
MARCOS ANDRÉS DÍAZ RODRÍGUEZ	0	0%	0	REPROBADO (*)
MARÍA FRANCISCA BARRA DÍAZ	0	0%	0	REPROBADO (*)
MARÍA JOSÉ GÓMEZ FIERRO	0	0%	0	REPROBADO (*)
MATÍAS HUMBERTO GONZÁLEZ VARGAS	0	0%	0	REPROBADO (*)
MAURICIO ALBERTO RODRÍGUEZ LAMILLA	0	0%	0	REPROBADO (*)
NICOLE DAYAN SUR A SALDÍAS	0	0%	0	REPROBADO (*)
NORMA KARINA BRAVO PINO	0	0%	0	REPROBADO (*)
PALOMA IGNACIA FARÍAS GAMBOA	0	0%	0	REPROBADO (*)
PAOLA ALEJANDRA CÁRDENAS CASTRO	0	0%	0	REPROBADO (*)
PATRICIA CAROLINA ISABEL CASTILLO CÁRDENAS	0	0%	0	REPROBADO (*)
PATRICIO NICOLÁS MÉNDEZ ROJAS	0	0%	0	REPROBADO (*)
PAULA ANDREA ULLRICH ORTEGA	0	0%	0	REPROBADO (*)
PAULA NICOL NÚÑEZ CORREA	0	0%	0	REPROBADO (*)
PEDRO JOSÉ TRONCOSO BUSTOS	0	0%	0	REPROBADO (*)
RAQUEL OLIVIA RUBILAR GUTIÉRREZ	0	0%	0	REPROBADO (*)
RAÚL UBALDO ANDULCE PIZARRO	0	0%	0	REPROBADO (*)
RODRIGO IGNACIO LUND CABRERA	0	0%	0	REPROBADO (*)
SAMUEL IGNACIO GÓMEZ GONZÁLEZ	0	0%	0	REPROBADO (*)
SASCHA'S GIORGIA JURY MOLINA	0	0%	0	REPROBADO (*)
SEBASTIÁN ALEJANDRO JAVIER CÁRDENAS JIMÉNEZ	0	0%	0	REPROBADO (*)
SILVIA ARISMENIA DE LOURDES SALINAS BRUNA	0	0%	0	REPROBADO (*)
STEFFI SANDRA ALBORNOZ PIÑEIRO	0	0%	0	REPROBADO (*)
VALERIA CONSTANZA LEAL CORNEJO	0	0%	0	REPROBADO (*)
VALERIA DEL PILAR VERA PIZARRO	0	0%	0	REPROBADO (*)
VANNIA GISELLE TOLEDO CAMPOS	0	0%	0	REPROBADO (*)
VICTORIA PAULINA QUEZADA BERRÍOS	0	0%	0	REPROBADO (*)
VINKA CAROLAIN CANESSA MONTENEGRO	0	0%	0	REPROBADO (*)
YERKO GIORDANO SALINAS BEJARES	0	0%	0	REPROBADO (*)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OEPVRD-163>

(*) Postulante no se presenta a Evaluación Técnica.

Nº TOTAL POSTULANTES ETAPA I	APROBADOS/AS ETAPA I	REPROBADOS/AS ETAPA I
139	7	132

3.- ETAPA Nº 2: EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES

Se verifica la presentación de antecedentes de carácter obligatorios contemplados en el punto 4.4.1 de bases código CP 040-2023, que tienen relación con:

- Certificado original de título profesional o copia original autorizada ante notario que acredite estar en posesión de título de Abogado otorgado por la Corte Suprema.
- Currículum Vitae en formato libre.
- Fotocopia simple por ambos lados de Cédula Nacional de Identidad vigente.
- Declaración jurada simple que acredite que el/la postulante, no se encuentre afecto a las inhabilidades, tal cual como se indica en el portal www.empleospublicos.cl
- Certificado que acredite tiempo de experiencia laboral requerida en el área y funciones asociadas al empleo, el que **será válido solo** si indica claramente el período laboral, nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. Para funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, ésta se reserva el derecho de corroborar la información señalada. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral.
- Certificado de Postítulo, postgrado y/o capacitaciones acreditados en materia penal, de familia o derechos humanos; mediación y/o mecanismos de solución pacífica de conflictos. Los documentos correspondientes a capacitación deberán indicar claramente fecha y horas cronológicas realizadas durante los últimos 2 años. No serán considerados los estudios en proceso de ejecución.

NOMBRE COMPLETO	a)	b)	c)	d)	e)	f)	Resultado
GABRIEL FELIPE RAMOS VIEYTES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
MAURICIO ANDRÉS LÉNIZ TELLO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
OSVALDO IGNACIO LÓPEZ BUGUEÑO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
FRANCISCO JAVIER GALAZ GARCÍA	SI	SI	SI	SI	NO (2)	SI	Reprueba
FRANCO EDUARDO CANCINO PÉREZ	SI	SI	SI	SI	SI	NO (3)	Reprueba
MARCELO ALEJANDRO LITTIN CURINAO	SI	SI	NO (1)	SI	NO (2)	NO (3)	Reprueba



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OEPVRD-163>

NOMBRE COMPLETO	a)	b)	c)	d)	e)	f)	Resultado
RENZI BERNABÉ VALVERDE OLIVÁREZ	SI	SI	SI	SI	NO (2)	SI	Reprueba

- (1) Adjunta Cédula Nacional de Identidad por un solo lado,
- (2) No adjunta y/o certificado que acredita tiempo de experiencia laboral requerida en el área y funciones asociadas al empleo, el que será válido solo si indica claramente el período laboral, nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado y/o certificado no cumple con lo señalado
- (3) No adjunta certificado de Doctorado/ Magíster, Certificado de Postítulo, postgrado y/o capacitaciones acreditadas en Derecho migratorio, Ley de extranjería, Protección a refugiados, derechos humanos, derecho penal. Los documentos correspondientes a capacitación deberán indicar claramente fecha y horas cronológicas realizadas durante los últimos 2 años.

N° TOTAL CANDIDATOS/AS ETAPA II	N° TOTAL CANDIDATOS/AS APROBADOS/AS ETAPA II	N° TOTAL CANDIDATOS/AS REPROBADOS/AS ETAPA II
7	3	4



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OEPVRD-163>

4.- TABLA DE PONDERACIÓN

Verificada la presentación de antecedentes para la evaluación curricular, se aplica la tabla de ponderación señalada en el punto 4.5 de bases código CP 040-2023. Los/as postulantes que no alcancen la puntuación mínima no podrán pasar a la siguiente etapa.

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE	MÁXIMO	MÍNIMO
Estudios y cursos de formación educacional y capacitación	Estudios de Especialización: diplomado, capacitación y perfeccionamientos relacionados con el cargo como: Certificado de Postítulo, postgrado y/o capacitaciones acreditados en materia penal, de familia o derechos humanos; mediación y/o mecanismos de solución pacífica de conflictos Para las capacitaciones serán consideradas solamente las certificadas durante los 2 últimos años.	Doctorado/Magíster.	10	30	15
		1 o más diplomados con 120 horas como mínimo de duración.	8		
		1 o más capacitaciones, que como mínimo sumen 50 horas en total.	5		
Experiencia laboral	Experiencia laboral en cargo de abogado/a en la Corporación de Asistencia Judicial	Experiencia Laboral cargos de Abogado/a superior a 3 años.	10		
		Experiencia Laboral cargos de Abogado/a entre 1 y 2 años.	8		
		Experiencia Laboral en cargos de Abogado/a de 1 año.	5		
Experiencia laboral en el ejercicio de la profesión de Abogado/a		Posee más de 2 años de experiencia.	10		
		Posee entre 1 y 2 años de experiencia.	8		
		Posee 1 año de experiencia.	5		



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OEPVRD-163>

5.- ETAPA N°3: EVALUACIÓN CURRICULAR

Verificación presentación antecedentes para la Evaluación Curricular.

Se verifica la presentación de antecedentes exigidos en el punto 4.4.2 de bases código CP 040-2023 a objeto de otorgar la ponderación respectiva según tabla señalada en la etapa de "Evaluación Curricular".

- a) Certificado que acredite tiempo de experiencia laboral requerida en el área y funciones asociadas al empleo, el que **será válido solo** si indica claramente el período laboral, nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. Para funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, ésta se reserva el derecho de corroborar la información señalada. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral.

- b) Certificado de Postítulo, postgrado y/o capacitaciones acreditados en materia penal, de familia o derechos humanos; mediación y/o mecanismos de solución pacífica de conflictos. Los documentos correspondientes a capacitación deberán indicar claramente fecha y horas cronológicas realizadas durante los últimos 2 años. No serán considerados los estudios en proceso de ejecución.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OEPVRD-163>

NOMBRE COMPLETO	Doctorado/Magister. (10)	1 o más diplomados con 120 horas como mínimo de duración. (8)	1 o más capacitaciones, que como mínimo sumen 50 horas en total. (5)	Experiencia Laboral cargos de Abogado/a superior a 2 años. (10)	Experiencia Laboral cargos de Abogado/a entre 1 y 2 años. (8)	Experiencia Laboral en cargos de Abogado/a de 1 año. (5)	Posee más de 2 años de experiencia. (10)	Posee entre 1 y 2 años de experiencia. (8)	Posee 1 año de experiencia. (5)	Total Puntaje	Resultado
GABRIEL FELIPE RAMOS VIEYTES	10	0	0	0	0	0	10	0	0	20	Aprobado
MAURICIO ANDRÉS LÉNIZ TELLO	0	8	0	0	0	0	10	0	0	18	Aprobado
OSVALDO IGNACIO LÓPEZ BUGUEÑO	0	8	0	0	0	0	0	8	0	16	Aprobado

N° TOTAL CANDIDATOS/AS ETAPA III	N° TOTAL CANDIDATOS/AS APROBADOS/AS ETAPA III	N° TOTAL CANDIDATOS/AS REPROBADOS/AS ETAPA III
3	3	0



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OEPVRD-163>

6.- ENTREVISTA DE APRECIACIÓN GLOBAL

Entrevista realizada de forma individual, el día 21 de diciembre de 2023, por el Comité de Selección integrado por:

- Marissa Orellana Velásquez, Asistente Social del Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos Quillota.
- Francesca Andreani Muñoz, Abogada Asesora de la Dirección Regional de Valparaíso
- Andrea Alarcón Navarrete, Profesional Subdirección de las Personas

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PJE	MÁXIMO	MÍNIMO
Apreciación global	Entrevista personal	Muy adecuado	50	50	20
		Adecuado	30		
		Adecuado con observaciones	20		
		No adecuado	0		

A continuación, se da a conocer los puntajes obtenidos por los candidatos en entrevista de apreciación global integral:

POSTULANTES	RESULTADO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
GABRIEL FELIPE RAMOS VIEYTES	ADECUADO	30	APROBADO
MAURICIO ANDRÉS LÉNIZ TELLO	ADECUADO	30	APROBADO
OSVALDO IGNACIO LÓPEZ BUGUEÑO	ADECUADO	30	APROBADO

7.- NÓMINA DE CANDIDATOS IDÓNEOS EL CARGO

Las Etapas del presente Proceso de Selección Público se desarrollaron en conformidad a lo establecido en las bases CP 040-2023, aprobadas por la Resolución Exenta N° 2036 de fecha 01 de diciembre de 2023.

Conforme a los resultados obtenidos en cada una de las etapas de evaluación del presente Proceso de Selección Público, el comité de selección recomienda al Director General a los siguientes candidatos, para el cargo de Abogado/a Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos Quillota, Región de Valparaíso.

1. MAURICIO ANDRÉS LÉNIZ TELLO
2. OSVALDO IGNACIO LÓPEZ BUGUEÑO

El candidato Gabriel Felipe Ramos Vieytes obtuvo el puntaje mayor del total de etapas del presente proceso, sin embargo, manifestó en su entrevista al Comité de Selección, no tener la disponibilidad para cumplir con la distribución de jornada establecida para este cargo, de acuerdo a las necesidades del Servicio, por este motivo no se recomienda al Director General, continuando con la nómina del resto de postulantes.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OEPVRD-163>

8.- PUNTAJES FINALES

De acuerdo a lo publicado en las bases de este Proceso de Selección Público, aprobado por la Resolución Exenta N° 2036 de fecha 01 de diciembre de 2023, código de postulación CP 040-2023, a continuación, se dan a conocer los puntajes finales de cada postulante.

POSTULANTES	PUNTAJE TOTAL
MAURICIO ANDRÉS LÉNIZ TELLO	63
OSVALDO IGNACIO LÓPEZ BUGUEÑO	56



Firmado por:
Cecilia Eliana Aguirre Nova
Jefa Subdirección de las Personas
Fecha: 27-12-2023 17:22 CLT
Corporación de Asistencia Judicial
de la Región de Valparaíso



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OEPVRD-163>